

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N°398 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

2 7 MAYO 2024

VISTOS: el Memorándum N° 1281-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 20 de mayo del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: "Conformación del Equipo de Acreditadores y Equipo de Evaluadores Internos para el proceso de Autoevaluación para la acreditación de las IPRESS del Ámbito de la Dirección de Salud Apurimac II – Andahuaylas – 2024", en mérito al Informe N° 079-2024/DESP-DISA APURIMAC II – AND e Informe N° 006-2024-DCS-DESP-DISA APURIMAC II – ANDAHUAYLAS., canalizados a través de Hoja de Trámite Administrativo N° 4112; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, prescriben que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2º define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30.05.06, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Sestión de la Calidad en Salud", en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenece a los niveles I, II y la Categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante Hoja de Trámite Administrativo N° 4112, de fecha 13 de mayo de 2024, se presenta 079-2024/DESP-DISA APURIMAC II — AND, de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual el Director Ejecutivo de Salud de las Personas solicita la proyección de acto resolutivo del equipo de acreditación y evaluadores Internos para proceso de Autoevaluación para acreditación de IPRESS del ámbito de la DISA Apurimac II — Andahuaylas para el presente año 2024, en mérito al Informe N° 006-2024-DCS-DESP-DISA APURIMAC II — ANDAHUAYLAS, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Directora de Calidad en Salud; quien solicita la emisión del mencionado acto resolutivo en cumplimiento de los criterios de programación de actividades incluidas en el Plan de Gestión de la Calidad en Salud 2024, precisando que, uno de los componentes a trabajar en salud es la Autoevaluación para Acreditación del IPRESS del año 2024 del ámbito de la DISA Apurimac II Andahuaylas, cumpliendo la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial N° 050-MINSA-DGSP.V02 para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo, en el Marco de Políticas y documentos normativos de gestión de la calidad y acorde al Plan Operativo Institucional del presente año;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente conformar el Equipo de Acreditación y Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación para Acreditación de los IPRESS del Ámbito de la Dirección de Salud Apurimac II –Andahuaylas, mediante acto resolutivo correspondiente, y de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867,





SALUD APY



B°



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL N°398 -2024-DG-DISA APURIMAC II. Andahuavlas. 2.7 MAYO 2024

NOMBRES Y APELLIDOS

CARCO

JEFE DEL C.S. LLIUPAPUQUIO

Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

NILTON CESAR CRUZ GALVAN

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, EL EQUIPO DE ACREDITADORES Internos para el Proceso de Autoevaluación para la acreditación de las IPRESS del Ámbito de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas – para el periodo - 2024, la misma que estará integrada por profesionales de la salud, conforme al siguiente detalle:

CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA RED SONDOR - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS - 2024

1			CARGO
	1	MELISA GUINES GUILLÉN CABEZAS	JEFE DEL C.S. ANDARAPA
	2	MIRIAN QUISPE FLOREZ	JEFE DEL P.S. PUYHUALLA
	3	LIZBETH VALERI QUISPE AGUILAR	JEFE DEL P.S. HUAMPICA
	4	KELWYN ABAD HUAMAN CARDENAS	JEFE DEL C.S. KISHUARA
1	5	KARLA ELOISA LOAYZA TORRES	
	.6	BEATRIZ INES MONTALICO CASTRO	JEFE DEL P.S. MATAPUQUIO
=	-		JEFE DEL P.S. TINTAY
\$	7	NELLY GUZMAN PAREDES + RESOLUCIONES +	JEFE DEL P.S. QUILLABAMBA
<i>*</i>	8	JEANNETTE ALEXANDRA JIMÉNEZ ESCOBAR	JEFE DEL P.S. CAVIRA
	9	LUZ M. RAMOS NAVARO	JEFE DEL C.S. PACUCHA
	10	VANESSA JAZMIN TIPISMANA RAMIREZ	JEFE DEL P.S. COTAHUACHO
	11	JUAN EMERSON VARGAS OROSCO	JEFE DEL C.S. KAQUIABAMBA
A AC = 13.	12	JENNIFER MABEL OLIVOS MARTINEZ	JEFE DEL P.S. ARGAMA
IN.	13	LILIA GEORGIA VERGARA TEJADA	JEFE DEL C.S. SAN JERONIMO
AC.	14	BETZABE ORTIZ SILVERA	JEFE DEL P.S. CHAMPACCOCHA
0 1	15	SAIDA CUNO CORDOVA	
	-10		JEFE DEL P.S. POLTOCCSA
· change	16	ROCÍO ALTAMIRANO SULCA	JEFE DEL P.S. ANCATIRA



CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DELA RED JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
1	EDGAR CASTAÑEDA VENTURA	JEFE DEL C.S. CHICMO	
2	LEYLA ESPEJO GUTIERREZ	JEFE DEL P.S. CASCABAMBA	
3	SILVIA HUACCACHI MENDOZA	JEFE C.S. NUEVA ESPERANZA	
4	MELQUIADES CCOPA MOLINA	JEFE P.S.HUANCANE	



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Avacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº398 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,











		·			
	5	GABRIELA LUCIANA VELASQUEZ ZAPATA	JEFE P.S PARIAMBA		
	6	JORGE EDUARDO FLORES ENCISO	JEFE C.S. HUANCABAMBA		
	7	CLAUDIA ELSA GÓMEZ CARTOLIN	JEFE P.S. SACCLAYA		
No.	8	SEBASTIAN ANTONIO HIDALGO GALLOSA	JEFE P.S. HUINCHOS		
1	9	SHARON CHRISTIE BELTRÁN MAMANI	JEFE P.S. SUCARAYLLA		
1	10	MABELIN YESENIA ASCUE SALAZAR	JEFE C.S. HUANCARAY		
NI PROPERTY	11	ROSENDO MAQUERA CATACHURA	JEFE P.S. CHACCRAMPA		
The Designation of the Local	12	GROVER GONZÁLES VARGAS	JEFE P.S. SAN ANTONIO DE CACHI		
-	13	FERNANDO RODRIGO ATENCIÓN LAURA	JEFE P.S. CHIARA		
(Intelligentation)	14	THALIA XIOMARA SALCEDO BONIFACIO	JEFE P.S. CHULLIZANA		
- CONTRACTOR	15	YELICSA ALTAMIRANO LAZO	JEFE C.S. PAMPACHIRI		
1	16	LUCERO JANETH ROJAS CAMACHO	JEFE P.S. HUAYANA		
3:4	17	SEBASTIÁN MATEO BURGA VALDIVIA	JEFE P.S. UMAMARCA		
13/1/2	18	CARLOS ARTURO CAPARO CHALCO	JEFE P.S. POMACOCHA		
2	19	CLAUDIA HUAMANI MENDOZA	JEFE C.S. TALAVERA		
Consumption of the last of the	20	YSMAEL HUISA MACOTE	JEFE C.S. CHOCCEPUQUIO		
and a second	21	CARMEN LUZ CHAVEZ SALAZAR	JEFE P.S. PAMPAMARCA		
language of the land	22	KATIA PAMELA NAVARRO HUAMAN	JEFE C.S. TURPO		
distribution of	23	DEYSI MERCEDES SILVERA ANDRADA RESOLUCIONES •	JEFE P.S. BELEN ANTA		
-	24	ISMAEL FUENTES ALL CAHUAMAN	JEFE C.S. ANDAHUAYLAS		
	25	MONICA ARASELLY SEA TELLO	JEFE C.S.M.C. " PRADERA DE LOS CELAJES"		
1					

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, EL EQUIPO DE EVALUADORES Internos para el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de las IPRESS del Ámbito de la Dirección de Salud Apurimac II – Andahuaylas – para el período - 2024, la misma que estará integrada por profesionales de la salud, conforme al siguiente detalle:

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD SONDOR





Grandenberge	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EE.SS.	CATEGORÍA
	. 1	NANCY VIOLETA CONDORI GARCES	OBSTETRA	RED SONDOR	
-	2	VANESA LIZBET QUISPE VELASQUEZ	CIR. DENTISTA	RED SONDOR	
-	3	AUGUSTO ALTAMIRANO FUENTES	MÉDICO	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF	4	LILIA G. VERGARA TEJADA	OPTÓMETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	5	EMPERATRIZ HAYDEE ANDREU CASQUERO	PSICÓLOGA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	6	YESENIA VEGA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	7	INES RAMOS LOVATON	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº398 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

2 7 MAYO 2024











Г			Andahuayla	is, 2/ MAY0	2024
g and a second	8	GINA APARCO ASCUE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	
	9	VICTORIA CARDOZO TELLO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	
100	10	NERY ESCRIBA ESCALANTE	BIÓLOGA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	11	NERY LÓPEZ URBANO	QUÍMICO FARMACÉUTICO.	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
12 MARÍA SILVERA FRANCO		MARÍA SILVERA FRANCO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
N 1	13	GIOVANA MEDINA LA TORRE	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
100000000000000000000000000000000000000	14	TERESA ENCISO TITO	APOYO ADMINISTRATIVO	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
3 1	15	CARMINIA RIPA VIGURIA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
1	6	VIDAL HUARCAYA VARGAS	CIR. DENTISTA	C.S. KISHUARA	1-4
1	7	KELWIN ABAD HUAMÁN CÁRDENAS	MEDICO	C.S. KISHUARA	1-4
1	8	SUSEL LOA MOLINA	PSICÓLOGA	C.S. KISHUARA	1-4
1	9	ERNESTO APAZA ROJAS	MEDICO	C.S. KISHUARA	1-4
21	0	YONY OLARTE BULEJE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4
21	1	OBST.AMAYA CAPCHA JESICA EDITH	OBSTETRA OLUCIONES	C.S. KISHUARA	1-4
22	3 3	MIRIAN MARISOL CAMALA VARGAS	CIR. DENTISTA	C.S. KISHUARA	1-4
23	1	LUTZ HERNANDEZ GARCIA	NUTRICIONISTA	C.S. KISHUARA	1-4
24	I	DEISY RUTH ROMÁN NOLASCO	OBSTETRA	C.S. KISHUARA	1-4
25	11	NGRI YUDIT ARTIAGA MOSTACERO	QUÍMICO FARMACÉUTICO.	C.S. KISHUARA	1-4
26	F	ROXANA ORTIZ ALCARRAZ	MEDICO	C.S. ANDARAPA	1-4
27	G	SIANINA BACA VEGA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDARAPA	1-4
28	G	SLADYS HUACHACA TORRES	OBSTETRA	C.S. ANDARAPA	1-4
29	A	NALI REINAGA ZAMORA	CIR. DENTISTA	C.S. ANDARAPA	1-4
30	LI	Z YESENIA GALVAN TAPIA	CIR. DENTISTA	C.S. PACUCHA	1-4
31	K	ERVIN SALLARI QUINTANA	ING.INFORMATICO	C.S. PACUCHA	1-4
32	LU	JZ M. RAMOS NAVARRO	LIC. ENFERMERÍA		1-4
	LC	DURDES JULIA CRUCES CONTRERAS			



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 398 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

34	KAREN Y. QUINTANILLA PALOMINO	MÉDICO	C.S. PACUCHA	1-4
35	JANETH AGUILA ALCARRAZ	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4
36	ELIZABETH ANA HENOSTROZA CAUTIVO	Q. FARMACÉUTICO	C.S. PACUCHA	1-4

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD JOSE MARIA ARGUEDAS

	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EE.SS	CATEGORÍA	
	1	ERASMO GALVAN BULEJE	CIR. DENTISTA	RED – JMA		
	2	GIMAR VARGAS ZAMORA	CIR. DENTISTA	RED - JMA		
	3	LIDY KASANDRA NINANYA SALLARI	MÉDICO	C.S. CHICMO	1-4	
NOS	4	VALERIO FUENTES ALCAHUAMAN	LIC. ENFERMERÍA	C.S. CHICMO	1-4	
27.	5	MILAGROS CHÁVEZ DÍAZ	OBSTETRA	C.S. CHICMO	14	
The state of the s	6	GILMAR OCHOA CARDENAS	CIR. DENTISTA	C.S. CHICMO	1-4	
-	7	EDUARDO ANTONIO FLORES MATIAS	MÉDICO	C.S. HUANCARAY	1-4	
	8	FRANS NAVEROS GUERRERO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. HUANCARAY	1-4	
111	9	RONY CORONADO ORTIZ	CIR. DENTISTA	C.S. HUANCARAY	1-4	
	10	RAQUEL LUJAN RODAS	PSICÓLOGA	C.S. HUANCARAY	1-4	
	11	BRADLY MOLLEPAZA POMA	MÉDICO	C.S. HUANCABAMBA	1-4	
the section property of	12	NOEMI DIANA ESPERME RUIZ	OBSTETRA	C.S. HUANCABAMBA	1-4	
	13	JASÓN CARLÍN ROMANÍ VENERO	CIR. DENTISTA	C.S. HUANCABAMBA	1-4	
Option to the last of the last	14	MARICELA HUARACA CONTRERAS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. HUANCABAMBA	1-4	
organization and a second	15	EDWARD LEONEL RÍOS PECEROS	MÉDICO	C.S. TALAVERA	14	
- Company	16	CLAUDIA HUAMANI MENDOZA	PSICÓLOGA	C.S. TALAVERA	1-4	
- Contractor of the Contractor	17	MARIELA ROSALES TRUYENQUE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. TALAVERA	1-4	
1	18	DELIA SEBASTIAN JIMENEZ	OBSTETRA	C.S. TALAVERA	1-4	
100	19	EDELMIRA HURTADO LEGUIA	TEC. ENFERMERÍA	C.S. TALAVERA	1-4	
	20	ANGÉLICA MUÑOZ GUTIERREZ	MEDICO	C.S. PAMPACHIRI	1-4	











OUTBIAL OF

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 398 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

2 7 MAY0 2024

1				MAID 2024
27	YELICSA ALTAMIRANO LAZO	MÉDICO	C.S. PAMPACHIRI	1-4
22	MARCIAL ROBLES SUAREZ	CIR. DENTISTA	C.S. PAMPACHIRI	J-4
23	NILDA SOTELO VARGAS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PAMPACHIRI	1-4
24	LIUDA POVEZ MUCHA	OBSTETRA	C.S. PAMPACHIRI	1-4
- 5	HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA	MEDICO	C.S. TURPO	1-3
20S S	KATIA PAMELA NAVARRO HUAMAN	CIR. DENTISTA	C.S. TURPO	1-3
27	NERY ROJAS CHALCO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. TURPO	1-3
28	BENITO MEJIA BOBADILLA	OBSTETRA	C.S. TURPO	1-3
29	MAURO GONZALES NAVARRO	TEC. ENFERMERÍA	C.S. TURPO	1-3
30	NARDIETH NANCY SALCEDO CABEZAS	MÉDICO	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
31	LIZBETH MEDINA GUTIERREZ	CIR. DENTISTA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
32	AUREA SILVERA BARCO	RESOBSTETRALONES	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
33	SIMONA AYCHO BARBOZA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
34	MAYUMI ISAURA ROJAS ORTEGA	MÉDICO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	<i>I-2</i>
35	LEYDY YENDY CHIQUILLAN MINAYA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	1-2
36	YULIAN RUTH HILASACA ARAPA	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	<i>I-</i> 2
37	VILMA CANCHALLA RIOS	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	1-2
The state of the s	24 25 27 28 29 30 31 32 33 34 35	MARCIAL ROBLES SUAREZ NILDA SOTELO VARGAS LIUDA POVEZ MUCHA HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA KATIA PAMELA NAVARRO HUAMAN NERY ROJAS CHALCO BENITO MEJIA BOBADILLA MAURO GONZALES NAVARRO NARDIETH NANCY SALCEDO CABEZAS LIZBETH MEDINA GUTIERREZ AUREA SILVERA BARCO MAYUMI ISAURA ROJAS ORTEGA LEYDY YENDY CHIQUILLAN MINAYA YULIAN RUTH HILASACA ARAPA	MARCIAL ROBLES SUAREZ CIR. DENTISTA LIC. ENFERMERÍA LIUDA POVEZ MUCHA OBSTETRA HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA MEDICO KATIA PAMELA NAVARRO HUAMAN CIR. DENTISTA LIC. ENFERMERÍA DESTETRA MEDICO LIC. ENFERMERÍA DESTETRA PREY ROJAS CHALCO LIC. ENFERMERÍA BENITO MEJIA BOBADILLA OBSTETRA BENITO MEJIA BOBADILLA OBSTETRA TEC. ENFERMERÍA MÉDICO LIZBETH MEDINA GUTIERREZ CIR. DENTISTA LIZBETH MEDINA GUTIERREZ LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIZBETRA LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIC. ENFERMERÍA LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIC. ENFERMERÍA MÉDICO LIC. ENFERMERÍA LIC. ENFERMERÍA LIC. ENFERMERÍA LIC. ENFERMERÍA LIC. ENFERMERÍA	MARCIAL ROBLES SUAREZ CIR. DENTISTA C.S. PAMPACHIRI 23 NILDA SOTELO VARGAS LIC. ENFERMERÍA C.S. PAMPACHIRI 24 LIUDA POVEZ MUCHA OBSTETRA C.S. PAMPACHIRI 25 HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA MEDICO C.S. TURPO 27 NERY ROJAS CHALCO LIC. ENFERMERÍA C.S. TURPO 28 BENITO MEJIA BOBADILLA OBSTETRA C.S. TURPO 29 MAURO GONZALES NAVARRO TEC. ENFERMERÍA C.S. TURPO 30 NARDIETH NANCY SALCEDO CABEZAS MÉDICO C.S. ANDAHUAYLAS 31 LIZBETH MEDINA GUTIERREZ CIR. DENTISTA C.S. ANDAHUAYLAS 32 AUREA SILVERA BARCO RESOBSTETRA C.S. ANDAHUAYLAS 33 SIMONA AYCHO BARBOZA LIC. ENFERMERÍA C.S. ANDAHUAYLAS C.S. CELAJES. C.S. ANDAHUAYLAS C.S. CELAJES. C.S. CELAJES. C.S. CELAJES. C.S. CELAJES. C.S. C.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a los Equipos conformados en el artículo 1º y 2º, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. D.G D.Ejec. Interesado Arch/fvd.

GOBJERNO REGIONAL DE APURIMAC II

DR. PONFIRIO MUÑOZ VASQUEZ COV: N° 23633 DIRECTOR GENERAL